

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL **DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA COMPRA DIRECTA ADQUISICIÓN DE CAMARA **FOTOGRAFICA** PARA ASESOR COMUNICACIONAL

Huépil, 23 de Abril de 2013.-

RMUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°629

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL № 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41º del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firmas a Administrador Municipal.-
- d) El oficio n| 26 de fecha 30 de junio de 2011 del Asesor Comunicacional, donde requiere la adquisición de cámara fotográfica para la persona de apoyo de la oficina de comunicaciones.-
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- a) Regularícese la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor FORWARD SYSTEMS LIMITADA , RUT Nº 77.70.080-9, por un valor total de \$ 252.017.- (doscientos cincuenta y dos mil diecisiete pesos) más IVA; por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata de despachar dicho producto.
- b) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

Impútese el valor del gasto al subtitulo 29.05.999, denominada " Maquinas y Equipos Otros ",

del presupuesto municipal vigente.-

MARIA MUNOZ BIGUERAS 4FSECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo. SSS/FMMB/MWC/rvr